



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Acción Social
Expediente nº: 2.900/23

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 3 de octubre de 2023

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 2.900/23, relativo a la subvención al Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Valladolid para la realización de diversas líneas de actuación tendentes al asesoramiento jurídico y mejora de la convivencia de los ciudadanos de la provincia de Valladolid, año 2023, vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

Primero: Otorgar una subvención nominativa al Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Valladolid por importe de veintidós mil quinientos euros (22.500 €) para la realización de diversas líneas de actuación tendentes al asesoramiento jurídico y mejora de la convivencia de los ciudadanos de la provincia de Valladolid, año 2023.

Segundo: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y el Colegio Oficial de Abogados de Valladolid (folios 14 a 24, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

Tercero: Aprobar un gasto de veintidós mil quinientos euros (22.500 €) con cargo a las partidas 502.23100.483.00 (15.000 €) y 507.92500.483.00 (7.500 €) del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

Cuarto: Abonar, a la firma del convenio y con carácter de "a justificar", al Colegio Oficial de Abogados de Valladolid, con C.I.F Q-4763002-E y domicilio en Calle Torrecilla nº 1, 47003 de Valladolid, la cantidad de veintidós mil quinientos euros (22.500 €), con cargo a las partidas 502.23100.483.00 (15.000 €) y 507.92500.483.00 (7.500 €) del vigente Presupuesto, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la realización de diversas líneas de actuación tendentes al asesoramiento jurídico y mejora de la convivencia de los ciudadanos de la provincia de Valladolid, año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefa de Servicio,

Susana

DECRETO Nº: 5347 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, - 5 OCT 2023

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,

[Firma]